



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 22 de abril del año 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 062-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), mediante Oficio No. DSM-0018-2025 de fecha 03 de marzo del año 2025, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de cuatro (4) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de la Institución, los cuales se crearán bajo el Régimen de Servicio Civil; con un impacto presupuestario de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,331,284.00)**, los cuales serán ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización de Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico No. DOTR-036-RF-2025 de fecha 25 de febrero del año 2025 el cual se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente resolución en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de cuatro (4) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No. 032-DGP-USDEE-AC de fecha 10 de abril del año 2025, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 2, 3, 51, 54, 59, 60, 62, 63, 68, 72, 73, 106, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-293-2025 de fecha 22 de abril del año 2025. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Comunitario,



Agua y Saneamiento (SEDECOAS), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2025 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; procede a incorporar los cuatro (4) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de abril del año 2025. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 2, 3, 51, 54, 59, 60, 62, 63, 68, 72, 73, 106, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 416
SECRETARIA DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección de Administración
Y Finanzas (DAF)

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 1,040,400.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes		L 86,700.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes		L 28,900.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 150,858.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social		<u>L 24,426.00</u>

Código de Clase			Descripción del Puesto	Salario Mensual	Salario 9 Meses
	G	N			
12904	02	IV	Auxiliar de Programador de Sistemas	L26,900.00	L242,100.00
12904	02	IV	Auxiliar de Programador de Sistemas	L26,900.00	L242,100.00



10130	02	V	Programador de Sistemas I	L30,900.00	L278,100.00
10130	02	V	Programador de Sistemas I	L30,900.00	L278,100.00

TOTAL CREACIONES L.1,331,284.00
=====

ARTÍCULO No. 2: La creación de las plazas anteriores serán financiadas de la asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 416
SECRETARIA DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANAMIENTO
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección de Administración
Y Finanzas (DAF)

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 1,331.284.00 =====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA SUBSECRETARIO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No. 175-2022/Acuerdo No. 627-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya